

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 927-2015-MINAGRI-PSI

Lima, 31 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 229-2015-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 28 de diciembre de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de las Fichas Técnicas elaboradas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, en el marco del Plan de Prevención ante los efectos del Fenómeno El Niño, correspondientes a los departamentos Piura, Lambayeque, Ancash, Lima, Ica y Arequipa;

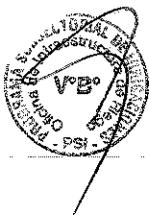
CONSIDERANDO:

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adelante el PSI, es la Unidad Ejecutora N° 006 del Pliego 024: Ministerio de Agricultura y Riego, que en función a su norma de creación desarrolla actividades en el marco del Programa de Riego Tecnificado y en mérito a compromisos internacionales; asimismo, ejecuta las actividades que le encarga el Sector Agricultura en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, publicado el 05 de julio de 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se declara el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, por peligro inminente ante el período de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan;

Que, con Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, publicado el 02 de setiembre de 2015, se prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 04 de setiembre de 2015, el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, por peligro inminente ante el período de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del fenómeno El Niño, declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, para la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y rehabilitación que correspondan

Con Decreto Supremo N° 074-2015-PCM, publicado el 30 de octubre de 2015, se prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 03 de noviembre de 2015, el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente



ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del fenómeno El Niño, declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, para la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR, de fecha 04 de agosto de 2015, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, remite los "Lineamientos para la ejecución de Actividades de Prevención 2015 – 2016", aprobados por el referido funcionario, los cuales modificaron los aprobados mediante el Oficio Múltiple N° 006-2015-MINAGRI-DVDIAR;

Que, en virtud a lo previsto en el numeral 3.1.1 de los Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Prevención 2015 – 2016, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, es responsable de establecer y priorizar las zonas de posible intervención; asimismo, de acuerdo al numeral 3.3.2 las Unidades Ejecutoras sobre la base de la priorización realizada por la Autoridad Nacional del Agua, formularán y aprobarán las fichas técnicas de las actividades, y respecto a la ejecución de actividades el numeral 4.1 establece que "Previo a su ejecución, cada actividad contará con una Ficha Técnica formulada y aprobada por la Unidad Ejecutora; se empleará el Formato N° 01 "Ficha Técnica de Actividad";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DEPHM de fecha 09 de setiembre de 2015, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, aprueba la ejecución de actividades de prevención adicionales en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, por peligro inminente ante posibles inundaciones, ampliando la ejecución de las mismas en los departamentos de Ancash, Ica, Cajamarca, San Martín, Amazonas, Lima y Arequipa, las cuales se encuentran detalladas en el anexo que forma parte de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2015-ANA-DEPHM de fecha 02 de octubre de 2015, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua modifica el Anexo de la Resolución Directoral N° 005-2015-ANA-DEPHM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2015-ANA-DEPHM de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, aprueba la identificación y priorización de las actividades de prevención en los departamentos de Piura, Lambayeque, Ica, Arequipa, Amazonas, San Martín y Cajamarca, las cuales se encuentran detalladas en el anexo que forma parte de la misma;

Que, por Resolución Directoral N° 019-2015-ANA-DEPHM de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, aprobó la identificación y priorización de las actividades adicionales de prevención ante posibles inundaciones en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica y Lima;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita la aprobación de las Fichas Técnicas elaboradas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, las cuales han sido formuladas en base a las actividades de prevención identificadas y priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a desarrollarse en los departamentos de Piura (05 Fichas Técnicas), Lambayeque (05 Fichas Técnicas), Ica (01 Ficha Técnica), Lima (01 Ficha Técnica), Arequipa (01 Ficha Técnica) y Ancash (04 Fichas Técnicas);

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 927-2015-MINAGRI-PSI

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar con eficacia anticipada a las fechas de aprobación de la Dirección de Infraestructura de Riego consignadas en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, las Fichas Técnicas elaboradas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, en base a las actividades de prevención identificadas y priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a desarrollarse en los departamentos de Piura (05 Fichas Técnicas), Lambayeque (05 Fichas Técnicas), Ica (01 Ficha Técnica), Lima (01 Ficha Técnica), Arequipa (01 Ficha Técnica) y Ancash (04 Fichas Técnicas), que se detallan en el citado Anexo.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua – ANA, Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

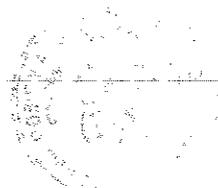


PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

SECRET

SECRET



Resolución Directoral N° 927 -2015-MINAGRI-PSI

ANEXO N° 01

RELACION DE FICHAS TECNICAS

R.D N° 018-2015-ANA-DEPHM Y R.D N° 019-2015-ANA-DEPHM

N°	NOMBRE DE FICHA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	UBICACIÓN POLÍTICA			FECHA DE APROBACIÓN POR LA DIR	PRESUPUESTO DE LA FICHA TÉCNICA (Expresado S/.)
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
1	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA PALO NEGRO CARDAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA	PIURA	MORROPÓN	SAN JUAN DE BIGOTE	07/12/2015	1,455,000.00
2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN CAUCE DE LA QUEBRADA PARIÑAS	PIURA	TALARA	PARIÑAS	07/12/2015	3,395,000.00
3	DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DEL RÍO PIURA - TRAMO PUENTE BOLOGNESI A KM 2+729.45 AGUAS ARRIBA	PIURA	PIURA	PIURA Y CASTILLA	30/09/2015	3,993,004.78
4	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO CHIRA SECTOR ROSA ELENA	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	02/10/2015	1,169,993.11
5	DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DEL RÍO PIURA TRAMO KM 2+729.45 - KM 4+911.02 CUENCO AMORTIGUADOR REPRESA LOS EJIDOS	PIURA	PIURA	PIURA	16/10/2015	1,713,124.54
5	TOTAL DEPARTAMENTO DE PIURA					11,726,122.43



R.D N° 005-2015-ANA-DEPHM, R.D N° 007-2015-ANA-DEPHM, R.D N° 018-2015-ANA-DEPHM Y R.D N° 019-2015-ANA-DEPHM,

N°	NOMBRE DE FICHA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	UBICACIÓN POLÍTICA			FECHA DE APROBACIÓN POR LA DIR	PRESUPUESTO DE LA FICHA TÉCNICA (Expresado S/.)
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
1	DESCOLMATACIÓN, ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN CON MATERIAL DE PRÉSTAMO M.I. RIO LA LECHE; SECTOR LA CURVA - BOSQUE DE POMAC, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	07/12/2015	2,134,000.00
2	DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO MOTUPE II Y III - LAGUNA LA NIÑA - DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DPTO. DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	07/12/2015	1,115,500.00

3	PROTECCIÓN DEL RIO LA LECHE SECTORES SAN PEDRO-MONTE HERMOSO-LA COLORADA-DISTRITO DE ILLIMO Y MORROPE PROV. DE LAMBAYEQUE Y DEPART. DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO-MORROPE	05/10/2015	1,620,464.64
4	PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA QUEBRADA YAIPON SECTOR CERRILLOS-RESERVOIRIO TINAJONES, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	05/10/2015	250,417.86
5	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL CANAL TAYMI ANTIGUO (RIO TAYMI ANTIGUO)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO, FERREÑAFE, LAMBAYEQUE	PATAPO, TUMAN, M. MURO, FERRENAFE, PITIPO, LAMBAYEQUE	23/11/2015	2,301,571.76
5	TOTAL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE					7,421,954.26

R.D Nº 018-2015-ANA-DEPHM

N°	NOMBRE DE FICHA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	UBICACIÓN POLÍTICA			FECHA DE APROBACIÓN POR LA DIR	PRESUPUESTO DE LA FICHA TÉCNICA (Expresado S/.)
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
1	POZA DE DISIPACIÓN SECTOR BATEA COMENZANGO CON ROCA AL VOLTEO	ICA	ICA	SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS	07/12/2015	890,150.43
1	TOTAL DEPARTAMENTO DE ICA					890,150.43

R.D Nº 018-2015-ANA-DEPHM

N°	NOMBRE DE FICHA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	UBICACIÓN POLÍTICA			FECHA DE APROBACIÓN POR LA DIR	PRESUPUESTO DE LA FICHA TÉCNICA (Expresado S/.)
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
1	DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO QUILCA SECTOR LA DEHEZA	AREQUIPA	CAMANÁ	QUILCA	07/12/2015	834,200.00
1	TOTAL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA					834,200.00

R.D Nº 019-2015-ANA-DEPHM

N°	NOMBRE DE FICHA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	UBICACIÓN POLÍTICA			FECHA DE APROBACIÓN POR LA DIR	PRESUPUESTO DE LA FICHA TÉCNICA (Expresado S/.)
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
1	DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE RIO RIMAC SECTOR DE LAS BOCATOMAS DE LOS CANALES DERIVADORES BAJO ÑAÑA, LA ESTRELLA Y CASTRILLEJO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO-CHOSICA	17/12/2015	410,000.00
1	TOTAL DEPARTAMENTO DE LIMA					410,000.00



R.D Nº 019-2015-ANA-DEPHM

N°	NOMBRE DE FICHA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	UBICACIÓN POLÍTICA			FECHA DE APROBACIÓN POR LA DIR	PRESUPUESTO DE LA FICHA TÉCNICA (Expresado S/-)
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
1	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE RIO LOCO SECTOR TAMBAR-POCOS HUÁNCA	ANCASH	SANTA	MORO	09/12/2015	366,333.51
2	DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE AMBAS MÁRGENES DEL CAUCE DEL RIO NEPEÑA, SECTOR PUENTE COCHARCA	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	09/12/2015	284,566.44
3	DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL CAUCE DEL RIO NEPEÑA, SECTOR LEONERA-PUENTE MORO - MISHAN	ANCASH	SANTA	MORO	09/12/2015	518,126.52
4	DESCOLMATACION DE AMBAS MARGENES DEL CAUCE DEL RIO LACRAMARCA, TRAMO KM 0+000 HASTSA EL KM 2+000	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	17/12/2015	397,988.00
4	TOTAL DEPARTAMENTO DE ANCASH					1,567,014.47

